

C. NIETO GARCÍA ERNESTO.
COMO: POLICÍA TERCERO DE
POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.

CUIP:

Impara la portación de las armas de luego autoricadas en la Licencia Oficial Colectiva N. 17 213 concedida a la Secretaría de Seguridad Pública de Estado de Zeratecas por la SEDENA, regún oficio No. S.L./1007i) de 17 de Mayo de 201f, girado por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
VIENE VALIDEZ DENTRO DE LOS LIMITES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EXCLUSIVAMENYE DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO.

HALVO CON OFICIO DE COMISIÓN.

ARMA: LARGA

